NOTA INFORMATIVA OCTUBRE (2) 2025: Nueva relación de aprobados del proceso selectivo de estabilización – Auxilio Judicial- estabilización- Orden JUS/1288/2022.

Se requiere a las personas aspirantes incluidas en la relación complementaria (2) de octubre de 2025, que deberán presentar la documentación acreditativa señalada en el Anexo I -Documentación y Declaración de incompatibilidad-, en un plazo de cinco días hábiles, desde el día siguiente a la publicación en la página web del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes de la lista complementaria, sin perjuicio de otras vías de comunicación por parte de la Administración para hacer saber la existencia de esta lista complementaria, a las personas que pudieran ser afectadas (Base 8.3 Orden JUS/1288/2022).

Forma de Presentación:

1) Correo electrónico: procesos.selectivos@mjusticia.es

Asunto: Octubre (2) - Auxilio1288-Lista complementaria-documentación-Nombre y Apellidos

- 2) Si alguna persona aspirante utilizara los supuestos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 Unidad EA0041037- Oficina O00011588-Medios Personales. Procesos Selectivos deberá comunicarlo al correo electrónico indicado con copia de la presentación, y si se utilizare las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca (artículo 28 Real Decreto 437/2024, de 30 de abril) con remisión al correo indicado de la primera hoja donde conste fecha de presentación y sello de correos.
- 3) Las personas que no presenten la documentación <u>en forma y en el plazo</u> <u>establecido o la presenten fuera de plazo</u>, quedarán <u>excluidos del proceso</u> <u>selectivo</u>.

Las personas opositoras afectadas que concurran por algunos de los ámbitos territoriales que tengan establecida la valoración de lengua oficial propia o Derecho civil vasco serán convocadas, en su caso, a la realización de la correspondiente prueba optativa o les será incorporada la puntuación que corresponda a la acreditación documental que hubieran aportado.

ANEXO I - DOCUMENTACIÓN Y DECLARACIÓN DE INCOMPATIBILIDAD-

Documentación que presentar:

- a) Las personas aspirantes que tengan la condición legal de personas con discapacidad, con grado igual o superior al 33 por 100, deberán presentar certificación de los órganos competentes que acredite tal condición (en caso de que ésta no se haya acreditado con anterioridad) y certificado médico oficial que acredite su capacidad funcional para desempeñar las tareas y funciones propias del Cuerpo por el que se presentan.
- b) <u>Certificado médico oficial</u> que <u>acredite su capacidad funcional para</u> <u>desempeñar las tareas y funciones propias del Cuerpo</u>.
- c) Las personas aspirantes que, en su solicitud de participación inicial, no hayan prestado expresamente su consentimiento para que los datos referidos a su identificación personal y a sus titulaciones o certificaciones académicas puedan ser consultados y verificados de oficio por el órgano instructor de este proceso selectivo, deberán aportar también:

Copia auténtica del documento nacional de identidad, o equivalente.

Copia auténtica del título exigido en la convocatoria o certificación académica acreditativa de tener aprobadas todas las asignaturas que le capacitan para la obtención del mismo, acompañando el resguardo justificativo de haber abonado los derechos para su expedición.

- d) En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse copia auténtica de la documentación que acredite su homologación, o en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia.
- e) <u>Declaración jurada</u> de no hallarse comprendido en causa de incompatibilidad ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, en vía disciplinaria o judicial, ni haber sido separado mediante procedimiento disciplinario de ninguno de los Cuerpos al servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, salvo que hubiera sido rehabilitado.

Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos establecidos, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedaran anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Don/doña con	domicilio	en
declara, bajo del Cuerpo Administrac empleos o	e edad, con documento nacional de identidad número o juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario de ca de Auxilio Judicial, que no ha sido separado del servicio de alguna d ciones Públicas y que no se halla en inhabilitación absoluta o especial cargos públicos por resolución especial, ni comprendido en caus o incompatibilidad establecida en disposiciones legales.	rrera e las para
En	, de de 202	

El/la declarante,